

Distrito Escolar de la Ciudad de Provo
Norma Serie 3000: Estudiantes

Norma #3205

El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero podrían existir diferencias en la traducción.

Derecho al Debido Proceso

En caso de que surja un problema disciplinario con un estudiante, el Distrito Escolar de la Ciudad de Provo buscará resolver cualquier desacuerdo que lo acompañe y asegurar que el derecho del estudiante esté protegido en el debido proceso. Para lograr esto, se han desarrollado procedimientos que describen las notificaciones apropiadas necesarias a raíz del incidente y antes de una audiencia, el proceso y las limitaciones de tiempo para la decisión de las apelaciones y las acciones precisas necesarias en cada paso del proceso de apelación.

La Junta de Educación dirige al superintendente a desarrollar los procedimientos que ayuden mejor a los estudiantes, padres, personal de la escuela, o cualquier otra persona involucrada en un incidente para llegar a un acuerdo durante el proceso de apelaciones.

Referencias Legales:

Aprobada por la Junta de Educación:	14 de julio de 1992
Revisada:	2009
	12 de marzo de 2013